

# ¿QUIÉNES PUEDEN REALIZAR LAS ITE?

Los arquitectos afirman que ostentan las competencias «para emitir informes de evaluación de edificios en inmuebles de diverso uso»

N.G.M. / ALBACETE

¿Quién tiene que hacer las inspecciones técnicas de edificios (ITE)? es una pregunta que tiene diferente respuesta dependiendo de los profesionales a los que se haga.

Hace unos días, desde el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales se congratulaban de que el Tribunal Supremo avalara su petición de realizar informes de evaluación de edificios defendiendo que los ingenieros técnicos industriales «siempre han estado capacitados para realizar una ITE en un edificio».

No obstante, desde la demarcación albacetense del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha indicaron que la sentencia del Supremo no incide ni modifica la reiterada doctrina jurisprudencial, que declara que «sólo los arquitectos y en su caso los arquitectos técnicos ostentan competencias para emitir informes de evaluación de edificios (IEE) destinados a usos de carácter administrativo, sanitario, religioso, residencial, docente y cultural».

Y es que se considera técnico facultativo competente «el que esté en posesión de cualquiera de las titulaciones académicas y profesionales habilitantes para la redacción de proyectos o dirección de obras y dirección de ejecución de obras de edificación, según lo establecido en la Ley 38/199, de 5 de

noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE), o haya acreditado la cualificación necesaria para la realización del informe». La presidenta de la demarcación albacetense del Colegio de Arquitectos de Castilla-La Mancha, María Teresa Ruiz, indicó que «conforme a la LOE, sólo los arquitectos y los arquitectos técnicos ostentan competencias para emitir informes de evaluación de edificios e ITE en inmuebles destinados a usos de carácter administrativo, sanitario, residencial, religioso, docente y cultural».

**DIFERENCIAS.** Además, Ruiz aclaró la diferencia que existe entre informes de evaluación de edificios (IEE), inspecciones técnicas de edificios (ITE) y certificación energética. Dijo que la ITE evalúa el estado de conservación del edificio y la evaluación de las condiciones básicas de accesibilidad, mientras que el IEE incluye las dos funciones de la ITE y la certificación energética que es para indicar la califi-

**La ITE evalúa la conservación y la accesibilidad y el IEE incluye esta función y la certificación energética**

cación del edificio, es decir, si es A, B, C, etc, como ocurre por ejemplo con los electrodomésticos.

Tras estas explicaciones, María Teresa Ruiz defendió que lo que es el IEE y la ITE sólo lo podrían hacer los arquitectos y arquitectos técnicos, porque, según la LOE, se marcan estas competencias y, además, podrían hacer la certificación energética que es una parte del IEE.

Cada profesional hace su interpretación de la sentencia del Supremo y, mientras el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales se congratula de poder desarrollar informes de evaluación de edificios, los arquitectos insisten en que el Supremo habla únicamente del «Real Decreto sobre certificación energética de los edificios».

La sentencia reconoce a los ingenieros realizar la certificación energética en edificios, «excluyéndolos siempre de aquellos de carácter administrativo, sanitario, residencial, religioso, docente y cultural», insistió Ruiz.

**CONSEJO DE ARQUITECTOS.** El Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, en su interpretación de la sentencia añadió que, en lo que se refiere a la competencia profesional para suscribir certificaciones de eficiencia energética en los edificios, «es la que establece la LOE en fun-



Realizan una inspección técnica de edificios. / A.R.

ción de la competencia para proyectar y dirigir tales edificios según los usos de la edificación». «Las Ingenierías no tienen competencia en edificios, cuya competencia exclusiva corresponde a los arquitectos», resaltaron, indicando también que en la competencia para emitir informes de evaluación de edificios, «el Supremo, en una consolidada y reiterada ju-

risprudencia, ha establecido una competencia exclusiva de arquitectos -y en su caso arquitectos técnicos- para elaborar ITE e IEE».

Subrayaron que la sentencia del Supremo de 22 de diciembre de 2016 «no modifica en modo alguno la doctrina jurisprudencial del propio Tribunal Supremo sobre la competencia para emitir los certificados energéticos y los IEE».

## La asociación vecinal del barrio Pedro Lamata renovó su junta directiva

María Dolores Córcoles será la nueva presidenta • Pedirán una reunión con el Ayuntamiento para trasladar sus peticiones

M.D.M. / ALBACETE

La candidatura que encabezaba María Dolores Córcoles fue finalmente la que se hizo con la dirección de la Asociación Vecinal del barrio Pedro Lamata, proceso al que de inicio concurría otra candidatura pero que finalmente no se presentó al proceso de votación.

Así lo explicó a este diario el nuevo vicepresidente de la organización vecinal, Alejandro López, quien señaló que toman las riendas de la entidad «un grupo de vecinos con ganas de hacer cosas por nuestro barrio».

«Queremos ir haciendo actividades y mejorando el barrio, que sea más activo», detalló López, que ahora está en la directiva de una

de las asociaciones de vecinos con más historia de este movimiento en Albacete.

**NECESIDADES.** Explicó que ayer mantuvieron una primera reunión de la nueva junta directiva y que la idea es poder empezar a hacer actividades «cuanto antes», al tiempo que mantener una reunión con la concejal de Barrios, Llanos Navarro, para plantearle las necesidades de esta zona.

Alejandro López reconoció que «por lo general está bien» pero que «queda alguna calle por arreglar o mobiliario urbano que reparar, así como algún parque donde harían falta más papeleras de las que hay» y confió en que «poco a poco se



La nueva presidenta de la asociación vecinal, junto a otros integrantes de la junta directiva. / JOSÉ MIGUEL ESPARCIA

ASÍ LO VE

«»

ALEJANDRO LÓPEZ  
VICEPRESIDENTE

«Lo que queremos es hacer actividades y mejorar el barrio»

vayan haciendo estas mejoras para nuestro barrio».

Entre las peticiones para el barrio, el vicepresidente de la organización vecinal señaló que plantearán que se habilite alguna zona más en la que poder acudir con los perros, ya que «ahora solamente hay un pequeño recinto en una de las partes del barrio».

También esperan poner al día cuanto antes los trámites que sean necesarios en la Federación de Asociaciones de Vecinos de Albacete (FAVA), comunicándoles el

cambio en la presidencia, «de cara a ir resolviendo los trámites necesarios y poder empezar a trabajar».

Sobre las actividades a poner en marcha, el nuevo vicepresidente de esta asociación vecinal indicó que a finales de junio tienen previsto poder celebrar las fiestas del barrio, con actividades para niños y mayores.

En todo ello han empezado ya a trabajar «con muchas ganas e ilusión» y con «ganas de aportar a la mejora de esta zona de la ciudad de Albacete».